

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 11 de septiembre último, proponiendo para el ascenso al empleo superior inmediato á los segundos tenientes de ese ejército territorial **D. Tomás Sotomayor Pinto, D. Aureliano Díaz Espinosa, D. Antonio Monteverde Lugo, D. Luis Camacho González y D. Alfonso Ruiz y Benitez de Lugo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los interesados el empleo de primer teniente de dicho ejército, por reunir las condiciones que señala el artículo 33 del vigente reglamento del mismo, aprobado por real orden de 10 de febrero de 1886 (C. L. núm. 44), quedando afectos á los mismos cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en vacante producida por pase á la escala de reserva retribuida del arma de Infantería de **D. Pedro Maure Muro**, según real orden de 29 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 166), al escribiente de 3.ª clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael de los Reyes Ortiz**, que presta sus servicios en esa isla y reúne condiciones para

el empleo que se le confiere, en el que debe disfrutar la efectividad de la indicada fecha 29 de julio; ocupando en la escala de los de su nueva clase puesto inmediato posterior á **D. Celestino Caldeiro Millares**, que es el que por la fecha de su ingreso provisional en el mencionado cuerpo se le asignó por real orden de 21 de noviembre de 1895 (D. O. número 262); siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que el referido escribiente continúe, en comisión, en esa isla, sin perjuicio de adjudicársele destino de plantilla en la Península, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 31 de octubre último (D. O. número 246), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de capitán de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á ese distrito, á los primeros tenientes de la misma comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Leandro Sánchez Maestre** y termina con **D. Enrique Ledesma Núñez**, que lo han solicitado y reúnen condiciones, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectividad de este fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares, Comandante general de Melilla, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	DESTINOS
D. Leandro Sánchez Maestre	Zona de reclutamiento de Zamora núm. 23.
» Lufé Alvarez Blanco.....	Reg. regional de Baleares núm. 1.
» Juan Sánchez Ruiz.....	Idem de Garelano núm. 43.
» Pedro del Foyo Martínez.	Idem Rva. de Gijón núm. 99.
» Manuel Tovar Muñoz....	Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.
» Pedro Pérez Tierra.....	Reg. Inf. ^a de Extremadura núm. 15.
» Vicente Pascual Pascual.	Idem Rva. de Orihuela núm. 76.
» Jenaro Roldán Aguado...	Zona de reclutamiento de Palencia núm. 44.
» Alejandro Sanz Pablo ...	Reg. Inf. ^a de Saboya núm. 6.
» Domingo Ferreiro Penado	Zona de reclutamiento de Lugo número 8.
» Juan Leo Sánchez.....	Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.
» Manuel López García....	Zona de reclutamiento de Santander núm. 29.
» Antonio Diéguez Feljóo..	Reg. Inf. ^a de Luzón núm. 54.
» Benito González Rodríguez	Idem Rva. de Orense núm. 59.
» Bartolomé Carballo Sicles	Idem id. de Cádiz núm. 98.
» Bonifacio de Diego Gómez	Idem de la Lealtad núm. 30.
» Antonio Alcalá Galiano..	Idem de León núm. 38.
» Enrique Porta Castañeda.	Zona de reclutamiento de Lérida número 55.
» José Laneis Carrasco	Reg. regional de Baleares núm. 2.
» Gil Sánchez Ríos.....	Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.
» León Manzanas Martín ..	Idem de Manila núm. 20.
» Juan Cardus Vila.....	Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 59.
» Juan Aranda Torres.....	Reg. Rva. de Jaén núm. 53.
» Francisco Alvarez Menéndez.....	Idem del Príncipe núm. 3.
» Rafael Rivas García.....	Idem de la Reina núm. 2.
» Antonio Pasamontes Montes.....	Idem de Navarra núm. 25.
» Emeterio Antón Sánchez.	Idem Rva. de Gijón núm. 99.
» Ignacio González Pizarro.	Idem de Salamanca núm. 108.
» Policarpo Salmerón Villa verde.....	Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba,
» Juan Gómez López.....	Reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27.
» Pedro Soto Sánchez.....	Idem id. de Luzón núm. 54.
» Rafael López Díaz.....	Idem id. de Soria núm. 9.
» Juan Andrés Romero....	Idem id. de Albuerca núm. 26.
» Tomás Egea Amor.....	Idem id. de Zaragoza núm. 12.
» Manuel Moro López.....	Idem id. de la Constitución núm. 29.
» Fernando Ruiz Pérez....	Idem id. de Córdoba núm. 10.
» Juan Merino Díez.....	Idem id. de Sicilia núm. 7.
» Vicente Descals Santamaría.....	Idem id. de Córdoba núm. 10.
» Ramón Rodríguez García.	Idem id. de la Lealtad núm. 30.
» Agustín Beledo Criado...	Zona de reclutamiento de Almería núm. 9.
» Marcos García Escaja....	Reg. Inf. ^a de Valencia núm. 23.
» Matías Sarriel Orduña...	Idem id. de Cantabria núm. 39.
» Gaspar García Arroyo...	Idem Rva. de Santander núm. 85.
» Juan Martínez Martínez.	Idem id. de Pontevedra núm. 93.
» Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem de Africa núm. 4.
» Enrique Ledesma Núñez.	Idem Rva. de Baza núm. 90.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, falleció el día 12 del mes actual, en esta corte, el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército Don Aureliano Esteban y Fernández de Bobadilla.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y

fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

2.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 21 del mes de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel de la escala activa del arma de Caballería D. José Villacampa y Matute, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida desde San Fernando, con fecha 14 de octubre último, por el licenciado del Ejército Juan García y García, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar que posee, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en real orden de 12 de febrero del año actual (D. O. núm. 35), por la que se le negó igual solicitud, teniendo en cuenta que ni en la orden de concesión ni en el diploma consta que la expresada condecoración fuese otorgada sobre el campo de batalla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 de octubre último, promovida por el sargento del batallón de Baza, Peninsular núm. 6, Constantino Giordia Echevarria, en súplica de que se le conceda la pensión de 5 pesetas al mes por haber obtenido tres cruces rojas del Mérito Militar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder á dicha petición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 2 de octubre último, promovida por el sargento del batallón de Baza, Peninsular núm. 6, **Miguel Laviada Alvarez**, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por haber obtenido tres cruces rojas del Mérito Militar; y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el sargento del batallón Cazadores regional de esas islas núm. 1, **Luis Pérez Alonso**, en la que solicita ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Capitanía general, fundando su petición en llevar más de ocho años de servicio en filas, y de ellos cinco en su actual empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, cuya instancia debió haber quedado sin curso con arreglo á lo dispuesto en real orden de 21 de junio de 1895 (D. O. núm. 137).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el capitán del reimiento Infantería de Reserva de Segovia núm. 87, **D. José Fernández Rodríguez**, desempeñe, en comisión, el cargo de secretario del Gobierno militar de dicha provincia, sin causar baja en el expresado cuerpo, por donde se le reclamará el sueldo entero de su empleo, exceptuado del 10 por 100 de descuento, con arreglo á lo prevenido en el art. 21 de la real orden de 19 de octubre de 1895 (C. L. núm. 347).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á las órdenes de V. E., á fin de que lo emplee en ese ejército en la forma que crea más conveniente al servicio, al teniente coronel de Infantería **D. Gregorio Cano Pérez**, agregado á la Zona de reclutamiento de Getafe núm. 16; siendo baja en la Península y alta en esa isla, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio próximo pasado (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes actual, acompañando certificado facultativo, en el que se comprueba que el comandante de Infantería **D. Alfredo Malibrán Martínón**, sujeto á lo preceptuado en los artículos 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 165), se encuentra restablecido de la herida que recibiera en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que dicho jefe sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 del citado julio (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería **D. Antonio Valín Ferreiro**, perteneciente al distrito de Cuba, y que se encuentra con licencia por enfermo en esa región, sea baja en aquella isla y alta en la Península en situación de reserva, pero quedando sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes actual, acompañando certificado facultativo, en el que se comprueba que el primer teniente de la escala de reserva retribuida de **Infantería D. Antonio Coto Blanca**, sujeto á los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 166), se encuentra restablecido de la herida que recibiera en campaña, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que dicho oficial sea baja en la Península y alta nuevamente en el distrito de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 del expresado mes (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señores Capitanes generales de la isla de **Cuba**, segunda, sexta y séptima regiones, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el veterinario segundo del **Cuerpo de Veterinaria militar Don Domingo Gonzalo García**, con destino en esa isla, y en la actualidad en esta corte en uso de licencia por enfermo, y el veterinario tercero del mismo cuerpo **D. Germán González Arias**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el cambio de situación que solicitan; volviendo, por lo tanto, el primero á ser alta en la Península, y causándola el segundo en esa isla en la forma reglamentaria, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de 1.ª clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Justo Villanueva y Martínez**, regresado del distrito de Cuba con licencia por enfermo, solicitando volver á prestar el servicio de su clase por encontrarse restablecido, según se comprueba en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que dicho escribiente sea baja en la Península y alta nuevamente en el distrito de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señores Capitanes generales de la isla de **Cuba**, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

DESTINOS CIVILES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil de la Audiencia provincial de San Sebastián, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento del regimiento **Infantería de Sicilia núm. 7, Nicanor Porres Temiño**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del mes de la fecha y alta en el regimiento de Reserva que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

ESCALAFONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de 1.ª clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Gregorio Herranz Sanz**, con destino en este Ministerio, en solicitud de que se le autorice para publicar, por su cuenta, el escalafón del expresado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 17, 29 y 30 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber nombrado escribientes temporeros, en virtud de lo consignado en reales órdenes de 31 de julio y 29 de septiembre últimos (D. O. núms. 170 y 218), á los licenciados del ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con **Manuel Adelantado** y termina con **Santiago Cámara Garvayo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dichos nombramientos; disponiendo, á la vez, que los citados individuos presten sus servicios en los puntos que en dicha relación se expresan, y que la reclamación de haberes á los interesados se les haga desde las fechas que en la misma se indican, por ser en la que tomaron posesión de sus destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos	Fecha de la reclamación de haberes
Manuel Adelantado.....	En la Subinspección	17 octubre 1896.
Lope Simón Santistéban..	Idem.....	22 ídem íd.
Santiago Cámara Garvayo	En el Cuartel general.....	30 ídem íd.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber nombrado provisionalmente, y en concepto de escribientes temporeros, en virtud de lo consignado en

reales órdenes de 31 de julio y 29 de septiembre últimos (D. O. núms. 170 y 218), á los individuos que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Juan Rodríguez Homdedeu** y termina con **Bernabé de Pedro Delgado**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dichos nombramientos; disponiendo, á la vez, que los citados individuos presten sus servicios en los puntos que en dicha relación se expresan, y que la reclamación de los haberes de los interesados se les haga desde las fechas que en la misma relación se indican, por ser en las que tomaron posesión de sus destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Procedencia	Punto donde han de prestar servicio	Fecha de la reclamación de haberes
Juan Rodríguez Homdedeu.....	Soldado licenciado.....	Capitanía general.....	22 octubre 1896.
Vidal Gutiérrez Borrás.....	Sargento ídem.....	Idem.....	Idem íd.
Lucio López Ortiz.....	Soldado ídem.....	Idem.....	Idem íd.
Ulpiano Jambrina Montalvo.....	Sargento en 2. ^a reserva.....	Subinspección.....	Idem íd.
Quinciano Lasaga Urricelqui.....	Idem.....	Idem.....	Idem íd.
Víctor López Alejarde.....	Sargento licenciado.....	Gobierno militar de Guadalajara..	24 ídem íd.
Bernabé de Pedro Delgado.....	Idem.....	Idem íd. de Soría.....	31 ídem íd.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**12.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de que según ha manifestado el Director de la Academia de Administración Militar son innecesarios en ella un furgón de panadería, otro de víveres, otro de dos ruedas y un carro Blesa, modelo 1893, puesto que con el resto del material rodado allí existente se cuenta con el que es indispensable para las necesidades de la enseñanza; y de las dificultades que para el aparcamiento de dicho material ocasiona el limitado local con que aquel establecimiento cuenta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el Establecimiento Central de los servicios administrativos militares se haga cargo del material de referencia, verificándose el transporte desde Avila á esta corte por ferrocarril y cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA**11.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la proposición presentada por los Señores Huart y Compañía para adquirir el bronce en piezas y efectos inútiles que existe en los parques de Artille-

ría de Alhucemas y el Peñón de la Gomera; teniendo en cuenta lo que dispone el art. 5.^o de la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta superior económica de Artillería, ha tenido á bien autorizar á los expresados parques de Alhucemas y Peñón de la Gomera para vender directamente á los señores Huart y Compañía los 18.000 y 38.000 kilogramos de bronce en piezas y otros efectos inútiles que respectivamente existen en aquellas dependencias, al precio de 80 céntimos de peseta cada kilogramo, bajo las condiciones siguientes:

1.^a El pago del bronce adjudicado lo verificarán en el plazo de 30 días, contados desde aquel en que se les dé conocimiento de la aprobación.

2.^a Serán de cuenta de los compradores los gastos que originen la recepción y extracción del bronce de los locales ó baterías en que se encuentre depositado.

3.^a Igualmente serán de cuenta de los compradores los desperfectos que sufra el material de remoción que les facilitarán los parques para conducir las piezas al punto de embarque.

4.^a El bronce se pesará, y conocida la cantidad exacta, manifestarán los compradores al director del establecimiento el punto donde deseen efectuar el pago, para que solicite de la Intendencia respectiva se dé la orden la admisión á la Delegación de Hacienda.

5.^a El plazo para retirar el bronce de los parques será de tres meses, á contar desde la fecha en que se notifique la adjudicación.

6.^a Los compradores han de depositar desde luego en la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 del importe del bronce, que asciende en total á 56.000 kilogramos, como garan-

tía de su compromiso, entregando la carta de depósito en este centro, que les será devuelta una vez que sea fielmente cumplido, y de faltar á lo estipulado en estas condiciones, quedará la garantía á favor del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante general de Melilla.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª **Angustias Sánchez Juárez**, viuda del general de brigada de la escala de reserva Don Celestino de Espinosa Alverico, la pensión anual de 2.500 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de julio de 1864 y 16 de abril de 1883; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca viuda, desde el 26 de agosto último, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre último, ha tenido á bien conceder á D.ª **María de los Dolores García y Marra López**, viuda del auditor general de ejército, retirado, D. Andrés García y Gómez de la Serna, la pensión anual de 2.500 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual pensión se abonará la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca viuda, desde el 5 de marzo del corriente año, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, se ha servido disponer que la pensión de 1.125 pesetas anuales que, por real orden de 23 de abril de 1887, fué concedida á D.ª **Micaela Marcos Fernández**, viuda del comandante D. José Ocano, y que en la actualidad se halla vacante por segundo consorcio de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante D. **Francisco** y D.ª **Juana Oca-**

no Marcos, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales, en la Delegación de Hacienda de Badajoz, desde el 23 de julio de 1895, siguiente día al en que su citada madre contrajo segundas nupcias: á la hembra mientras permanezca soltera, y á Don Francisco hasta el 15 de marzo de 1904, en que cumplirá los 24 años, si antes no obtuviere sueldo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose la parte del que pierda su aptitud legal en el que la conserve.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña **Dolores Salanova Pernia**, viuda de las terceras nupcias del capitán retirado D. Manuel Sánchez y Fernández, en solicitud de bonificación en la pensión que disfruta con arreglo á la tarifa de Indias; y como quiera que las pensiones reguladas por dicha tarifa tienen ya un aumento, y carece, por consiguiente de derecho á bonificación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña **Bonifacia Francisca Ruiz de Samaniego y Pradera**, viuda del capitán graduado, teniente retirado, D. Miguel Rebollo y López, en solicitud de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, puesto que cuando contrajo matrimonio con el causante, éste no había obtenido aun dicho grado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien otorgar la cruz de 2.ª clase de María Cristina, al comandan-

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Infantería.....	Comandante.....	D. Francisco Garriga Regalo.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Francisco Hernández Espinosa...	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Capitán.....	» José Vivas Pérez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Agustín García Rechel.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Primer teniente..	» Antonio Martínez Molina.....		
	Otro.....	» Federico Aguirre Abreu.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	» Arturo Arañón Sanz.....		
	Segundo teniente.	» Francisco Arañón Sanz.....		
	Otro escala reserva	» Anselmo Sanz Jiménez.....		
	S. M. Médico 1. ^o .	» José Valderrama Martínez.....		
	Sargento.....	Manuel Guirau Brazales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Enrique Pérez Gutiérrez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Ricardo Lara Molina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Vicente Sáez Alonso.....		
	Otro.....	José Brea Cespón.....		
	Otro.....	Agustín Pastor Forés.....		
	Cabo.....	Romualdo Girona Ayoras.....		
	Otro.....	Serafín Balanza Martín.....		
	Otro.....	Nicolás Carballo Manchado.....		
	Otro.....	Federico Serrano Fajardo.....		
	Otro.....	Pedro Solana Serrano.....		
	Otro.....	José Martínez Martínez.....		
	Otro.....	Francisco Ibáñez Alonso.....		
	Otro.....	Joaquín Sánchez Ruiz.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Corneta.....	Benito Martín Montes.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Manuel García Gálvez.....		
	Otro.....	Martín Roca Darío.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Reg. Inf. ^a de Simancas núm. 64.....	Soldado de 1. ^a ...	Teodoro Guerra Expósito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Otro.....	José Fructuoso Andreu.....	
		Otro.....	Vicente Ríos Aguar.....	
		Otro.....	Alejandro Cerrillo Sanabria.....	
		Otro.....	Francisco Botella Cremadas.....	
		Otro de 2. ^a	Sebastián Manzano Martín.....	
		Otro.....	Ramón González López.....	
		Otro.....	Antonio Guerrero Torres.....	
		Otro.....	Manuel Baños Toro.....	
		Otro.....	Millán Aranzana Hernández.....	
		Otro.....	Antonio Camacho Benítez.....	
		Otro.....	Antonio Cayuela Benítez.....	
		Otro.....	Antonio Escriba Ferrer.....	
		Otro.....	Antonio García García.....	
		Otro.....	Antonio Irimia Vázquez.....	
Otro.....		Antonio Salvador Ardeu.....		
Otro.....		Antonio Molina Mira.....		
Otro.....		Andrés Alegre Cabezas.....		
Otro.....		Andrés Villarrubia.....		
Otro.....		Andrés Vázquez Vázquez.....		
Otro.....		Angel Vidal Beltrán.....		
Otro.....		Buenaventura Lastra Fernández.....		
Otro.....		Bautista Berdeguer Martínez.....		
Otro.....		Baldomero Carlos Diego.....		
Otro.....		Bernardino Rodríguez Ruiz.....		
Otro.....		Constantino González Rodríguez.....		
Otro.....		Cipriano Ojeda García.....		
Otro.....		Cristóbal Martínez Martínez.....		
Otro.....		Calixto Rubio López.....		
Otro.....		Crescencio Expósito.....		
Otro.....		Camilo Alvarez González.....		
Otro.....		Carlos Villanova Marsoa.....		
Otro.....		David Chico Verde.....		
Otro.....	Emilio López de la Fuente.....			
Otro.....	Francisco Amorós Abad.....			
Otro.....	Francisco Guzmán Pedrola.....			
Otro.....	Francisco González González.....			
Otro.....	Eduardo Mira Ginés.....			

MINISTERIO

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Soldado.....	Francisco Pérez Cao.....	
	Otro.....	Félix Pardo Morán.....	
	Otro.....	Joaquín Frutos Pedreño.....	
	Otro.....	Joaquín Guillermon Bagán.....	
	Otro.....	Jaime Pagés Vidal.....	
	Otro.....	Juan Prior Salas.....	
	Otro.....	Arturo Miguel Ruvira.....	
	Otro.....	Estanislao Trinidad Expósito.....	
	Otro.....	Fernando Agorria Formóns.....	
	Otro.....	Francisco Miró Pons.....	
	Otro.....	Francisco Vilehes Ruiz.....	
	Otro.....	Francisco González Lima.....	
	Otro.....	Jerónimo Torres Casas.....	
	Otro.....	Juan Hernández Hernández.....	
	Otro.....	Juan Izquierdo Rojas.....	
	Otro.....	Juan García Martínez.....	
	Otro.....	Juan Espada Moidera.....	
	Otro.....	Juan Socías Gomila.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Mena Ortega.....	
	Otro.....	Miguel Fur Fur.....	
	Otro.....	Miguel Gutiérrez Paredes.....	
	Otro.....	Manuel Luis Herrera.....	
	Otro.....	Rosendo Ruiz Vivo.....	
	Otro.....	Toribio Carreras Graus.....	
	Otro.....	Vicente Esteller Castillo.....	
	Otro.....	Félix Pardo Morán.....	
	Otro.....	Francisco Guitar Salas.....	
	Otro.....	José Roig Pachacles.....	
	Otro.....	Juan Costa Fochs.....	
	Otro.....	Emilio Bonet Alcantarilla.....	
	Otro.....	Francisco Hernández Amorós.....	
	Otro.....	José Sánchez Morcillo.....	
	Otro.....	Ricardo Veguilla Imbara.....	
	Otro.....	Juan Gómez Avellán.....	
	Otro.....	Benito García López.....	
	Otro.....	Francisco Tamarit Soler.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Simancas núm. 64	Otro.....	Baustista Frave Zaragoza.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Antonio Choras Arias.....	
	Otro.....	Antonio Garres Laplana.....	
	Otro.....	Benjamín Otero Perante.....	
	Otro.....	Conrado Gallego Corrales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Catalino García Martínez.....	
	Otro.....	Domingo Leus García.....	
	Otro.....	Dámaso Sáez Uruzubieta.....	
	Otro.....	Diego Rodríguez Canto.....	
	Otro.....	Ignacio Corredera Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan Saget Bochs.....	
	Otro.....	Juan Rico Estévez.....	
	Otro.....	José Alcaide Ruiz.....	
	Otro.....	José García Chico.....	
	Otro.....	José Hernández García.....	
	Otro.....	José Ginés Morán.....	
	Otro.....	José Pardo López.....	
	Otro.....	José Romero Ortega.....	
	Otro.....	José Fecho Soler.....	
	Otro.....	Joaquín Guero Jiménez.....	
	Otro.....	Matías Ruiz Hernández.....	
	Otro.....	Pedro Cosme Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro López Moreno.....	
	Otro.....	Plácido España Rodríguez.....	
	Otro.....	Pablo Marín Lozano.....	
	Otro.....	Rafael Domínguez Incógnito.....	
	Otro.....	Rafael Otero Pérez.....	
	Otro.....	Ramón Soler Rodríguez.....	
	Otro.....	Santiago Guillén Martín.....	
	Otro.....	Sebastián Montaña Rose.....	
	Otro.....	Vicente Alvarez Incógnito.....	
	Otro.....	Victoriano Martín Fernández.....	
	Otro.....	Luis Alvarez Pérez.....	

On erpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Pedro Garrido Romero	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Segundo Garrido Romero.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Miguel Pérez Pérez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» José Rodríguez Ricardo.....	
	Segundo teniente.	» Ramón Sánchez Porra.....	
	Sargento.....	Nicolás Torres Gómez.....	
	Otro.....	Manuel Hernández Megías.....	
	Otro.....	Pascual Herrero Latorre.....	
	Otro.....	Juan Girol Puig.....	
	Otro.....	Julián García Villegas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Cesáreo García Prís.....	
	Otro.....	Antonio Martín Casado.....	
	Otro.....	Victoriano Fabregat Antón.....	
	Otro.....	Justo Borua Pérez.....	
	Otro.....	Jenaro Cristóbal Merino.....	
	Otro.....	José Ibrás González..	
	Otro.....	Luis Mellanor Saavedra	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Daniel Padrón Ramírez.....	
	Cabo.....	Fernando González Isidro.....	
	Otro.....	Desiderio Lara Rojas.....	
	Otro.....	Juan Gil Pérez.....	
	Otro.....	Dionisio Manuel Expósito	
	Otro.....	Ezequiel Núñez Lato.....	
	Otro.....	José García Cadilla	
	Otro.....	Germán Cesáreo González.....	
	Otro.....	Germán Barriento Expósito.....	
	Otro.....	Germán Manuel Núñez.....	
	Otro.....	Francisco Nápoles Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Leiva.....	
	Otro.....	Cecilio Urgüelle Urgüelle.....	
	Otro.....	José Rivera Acosta.....	
	Otro.....	Juan Bernel Leiva.....	
	Otro.....	Domingo Iglesia Silo.....	
	Otro.....	Quirico Raseras Marusit.....	
	Otro.....	José Sato Rapo.....	
	Otro.....	Pascual Sáenz González.....	
	Otro.....	Vicente Tejido Bernardo.....	
	Otro.....	Pedro Puig Provesoca.....	
	Otro.....	Manuel Romero Patiño.....	
	Corneta.....	Sebastián Villadegut Miralles.....	
	Otro.....	Lorenzo Guisado Latorre.....	
	Otro.....	Florentino Gutiérrez Ortega.....	
	Guerrillero.....	Epifanio Estévez Aguilar.....	
	Otro.....	Graciano Calderín Calderín.....	
	Otro.....	Pedro Monterrabia Camarema.....	
	Otro.....	Pedro Marqués Reyna.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Salvador Colmenar Martín.....	
	Otro.....	Eligio Barriento Palmero.....	
	Otro.....	Pedro Delgado Fernández.....	
	Otro.....	Ramón Torres Furruegas.....	
	Otro.....	Martín Fernández Rodríguez.....	
	Otro.....	Santiago de la Cruz Expósito.....	
	Otro.....	Antonio Vázquez Rodríguez.....	
	Otro.....	José Lozaga Expósito.....	
	Otro.....	Andrés Guerrillabra Crespo.....	
	Otro.....	Benito Conde Adrián.....	
	Otro.....	Mateo Fuertes Castillo.....	
	Otro.....	Pedro Hernández Bermúdez.....	
	Otro.....	Francisco Sánchez García.....	
	Otro.....	Domingo Sáez García.....	
	Otro.....	Juan Cugar Rerich.....	
	Otro.....	Jaime Bosch Beltrán.....	
	Otro.....	Vicente Pérez Rojas.....	
	Otro.....	Manuel López Gómez.....	
	Otro.....	Pablo Bendell Bestart.....	
	Otro.....	Jerónimo Cordero Regidor.....	
	Otro.....	Pedro Barrio González.....	
	Otro.....	Diego Sánchez Parra.....	
	Otro.....	Juan Florich Capón.....	
	Otro.....	Francisco López Filgueiro.....	
	Otro.....	Juan Ramírez Millán.....	
	Otro.....	Bernardo Ferri Ferri.....	
	Otro.....	José Olaveisa Avisgueta.....	

Bón. Escuadra de Santa Catalina de Guaso...

MINISTERIO

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. escuadras de Santa Catalina de Guaso...	Guerrillero.....	Alfredo Alpuente González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ruperto Esteban Espi.....	
	Otro.....	José Pamalbo Redilas.....	
	Otro.....	Jerónimo Sancho González.....	
	Otro.....	Alberto Bague Lastra.....	
	Otro.....	Bartolomé Génova Prado.....	
	Otro.....	Antonio Sierra Rodríguez.....	
	Otro.....	Eulogio Alonso Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Menor Campos.....	
	Otro.....	Antonio Balseiro Fraga.....	
	Otro.....	Juan Navarro Mancero.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez López.....	
	Otro.....	Juan Rivas Balseiro.....	
	Otro.....	Felipe García Nadal.....	
	Otro.....	Sebastián Santos Mayo.....	
	Otro.....	Gregorio Fernández Alvarez.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Gómez.....	
	Otro.....	Fernando Pérez Quinta.....	
	Otro.....	José Pérez Alvarez.....	
	Otro.....	José Martínez Fernández.....	
	Otro.....	Manuel García Rodríguez.....	
	Otro.....	Joaquín González Ortíz.....	
	Otro.....	Rafael Calle González.....	
	Otro.....	Martín González Idoynga.....	
	Otro.....	José Ferreiro Ramos.....	
	Otro.....	Juan González González.....	
	Otro.....	Agustín Gago Carrasedo.....	
	Otro.....	Manuel Aria Fernández.....	
	Otro.....	Benito Prol Prol.....	
	Otro.....	Juan Puente Regidor.....	
	Otro.....	Antonio Falo Incógnito.....	
	Otro.....	José Ramón Fernández.....	
	Otro.....	Nicolás Reguero Quiroga.....	
Otro.....	José Sánchez Martínez.....		
Otro.....	José Márquez Rodríguez.....		
Otro.....	Sebastián Márquez Rodríguez.....		
Otro.....	José Lago Rodríguez.....		
Otro.....	José Paredes González.....		
Otro.....	Juan Ramos Castro.....		
Otro.....	José Quintana Frontera.....		
Otro.....	José Fernández Rodríguez.....		
Otro.....	José Portero Chero.....		
Capitán.....	D. Felipe Pardo Barbero.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
1.º bón. del reg. Inf.ª del Príncipe núm. 3.	Sargento.....	» Francisco Pondal Mariño.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Rafael Sánchez Cuesta.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Elvira.....	
	Otro.....	Francisco María Cid.....	
	Otro.....	Joaquín López Pin.....	
	Corneta.....	José Cordero Valcárcel.....	
	Soldado de 1.ª.....	Evaristo Vázquez Guerra.....	
	Otro de 2.ª.....	Ángel Ortega González.....	
	Otro.....	Bernardino Rodríguez Casal.....	
	Otro.....	Camilo Vázquez Lama.....	
	Otro.....	Camilo Rodríguez González.....	
	Otro.....	Camilo Vilche Gil.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Córdoba núm. 10.	Otro.....	Cipriano Armendáriz Sandriain.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	Cándido López Rejo.....	
	Otro.....	Ciriaco Fernández Heras.....	
	Capitán.....	D. Facundo Sánchez Pozuelo.....	
	Sargento.....	Antonio Carmona Márquez.....	
	Cabo.....	Francisco Antequera Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Márquez Vélez.....	
	Otro.....	José Islán Cerro.....	
	Otro.....	Arcadio Carmona Jiménez.....	
	Soldado.....	Manuel López Morales.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Córdoba núm. 10.	Otro.....	Antonio Muñoz Montañés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Benítez Gavilán.....	
	Otro.....	Francisco Hernández Arcos.....	
	Otro.....	José Valiente González.....	
	Otro.....	Emilio Arnao Arnao.....	
	Otro.....	Roque Valiente Rodríguez.....	
	Otro.....	Andrés López López.....	
	Otro.....	Pablo Lucena León.....	
	Otro.....	Juan Martínez García.....	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Córdoba núm. 10.	Soldado.....	Gregorio Criado Hurtado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	León Marchena Macías.....		
	Otro.....	Manuel Requena Hidalgo.....		
	Otro.....	Matías Cabello Montañer.....		
	Otro.....	Manuel Salvador Gavarito.....		
	Otro.....	Rafael Rodríguez Guerrero.....		
	Otro.....	Romualdo Roig Palacios.....		
	Otro.....	Juan Camacho Molero.....		
	Otro.....	José Amaya López.....		
	Otro.....	José Jiménez Zambrano.....		
	Otro.....	Pedro Jua Guabelto.....		
	Otro.....	Manuel Ramos García.....		
	Otro.....	Juan Ruiz García.....		
	Otro.....	José Jiménez Ruiz.....		
Cab. ^a , Comisión activa.	Segundo teniente.	D. Antonio González Novelles.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Primer teniente..	» José Fernández de la Puente.....		
4. ^o reg. de Artillería de Montaña.....	Artillero.....	Manuel Gutiérrez Montoya.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Gabriel Villarve Calle.....		
	Otro.....	Juan Laguido Gomar.....		
	Otro.....	Eustaquio Cuesta Egido.....		
	Otro.....	Bautista Turis Montes.....		
	Otro.....	Vicente Esteban Solano.....		
	Otro.....	Alfonso Núñez Casado.....		
	Otro.....	Antonio Rosado Benito.....		
	Otro.....	Luis Gipurcio Arué.....		
		Julián Amo Barbonell.....		
HERIDOS				
Reg. Inf. ^a de Simancas número 64.....	Sargento.....	D. Nicolás García Pinilla.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.	
	Soldado.....	Olimpio Romero Abumú.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Camilo Vázquez Quintela.....		
	Otro.....	Sebastián Baquer Gil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Juan Ramos Cherta.....		
	Otro.....	Casimiro Martín Calvo.....		
	Otro.....	Juan Vives Ripoll.....		
	Otro.....	Vicente Pons Dico.....		
	Otro.....	José Longas Aenares.....		
	Otro.....	Manuel Vázquez Mesamunt.....		
	Otro.....	Julián San Vicente.....		
	Otro.....	José Fernando García.....		
	Otro.....	Lázaro Deogracias Expósito.....		
	Cabo.....	Paulino Torrado Salcedo.....		
	Otro.....	Ramón Castillo Argote.....		
	Otro.....	Ramón Digón Lombardía.....		
	Guerrillero.....	Rufino San Félix Expósito.....		
	Otro.....	Avelino López Reboledo.....		
	Otro.....	José Ferreiro Ramos.....		
Otro.....	Juan Guilarte Guilarte.....			
Bón. Escuadra de Santa Catalina de Guaso....	Otro.....	Francisco Torres Rivero.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Pedro Ledo Díaz.....		
	Otro.....	Pedro Díaz Sánchez.....		
	Otro.....	Evangelista Salinas Baquero.....		
	Otro.....	Crispín Beltrán Obaña.....		
	Otro.....	Gil Baguera Sánchez.....		
	Otro.....	Gregorio Rodríguez.....		
	Otro.....	Miguel Moraje.....		
	Otro.....	Tomás Vega Narvasgo.....		
	Otro.....	José Martínez Hernández.....		
Escuadras de Guantánamo.....	Otro.....	José Martínez Hernández.....	Idem id. id. y la pensión de 7'50 pesetas mensuales, vitalicia.	
	Otro.....	José Martínez Hernández.....	Idem id. id. y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, vitalicia.	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a del Príncipe núm. 3..	Soldado.....	Manuel Reyes Fernández.....	Idem id. id. y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia.	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Córdoba núm. 10.	Otro.....	Nicasio Deblas Diego.....		
	Otro.....	José Pérez Pedrada.....		
	Otro.....	Rafael Tapiador Rodríguez.....		
4. ^o reg. Art. ^a de Montaña.....	Artillero.....	Domingo Unamuno.....		
2. ^a Brigada de Sanidad Militar.....	Sanitario de 2. ^a ..	Zenón Lacosta Murillo.....		

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 5 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre anterior, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Vad Rás núm. 50, **D. Miguel Goded Llopis**, y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Almansa nú-

mero 13, **José Valcárcel Alvarez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Encinar de Remates» (Pinar del Río), desde el día 6 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Vad-Rás núm. 50.	Segundo teniente.	D. Miguel Goded Llopis.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro escala reserva	> Francisco Cabrera Méndez	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Julián Herrera López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Angel Díaz Sánchez.....	
	Otro.....	Sandalio Alvarez López.....	
	Otro.....	Julián Maqueda Sánchez.....	
	Otro.....	Felipe Ramírez García.....	
	Soldado.....	Anacleto Fonfrías Cuéllar.....	
	Otro.....	Crispín Moreno Carín.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Dionisio García González.....	
	Otro.....	Melchor Ramírez Díaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santiago Iglesias Expósito.....	
	Otro.....	Teodoro Luengo Villanueva.....	
	Otro.....	Rafael Grajera Cano.....	
	Otro.....	Bernabé Gil Sánchez.....	
	Otro.....	Ciriaco Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Domínguez Suárez Gómez.....	
	Otro.....	Mariano Albarrán Resino.....	
Otro.....	Bonifacio Iglesias Aranda.....		
Otro.....	Armando Mariscal Fernández.....		
Capitán.....	D. José Lorenzo Alonso.....	Cruz de 1. ^a clase de María Cristina.	
Cabo	Magín Rodríguez Fernández.....		
Otro.....	Francisco Villatobas Pantoja.....		
Escuadrón Cab. ^a de Almansa núm. 13.....	Soldado.....	Celso Viso Lorenzo.....	
Otro.....	Ricardo Gómez Pasamonte.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Antonio Quintas Villanueva.....		
Otro.....	Vicente Belloso Morales.....		
Otro.....	Nicomedes Santiago.....		
Otro.....	Saturnino Navarro Rodríguez.....		
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Vad-Rás número 50.....	Soldado.....	Juan Huertas Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Escuadrón Cab. ^a de Almansa núm. 13.....	Sargento.....	José Menéndez García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado de 1. ^a ...	José Valcárcel Alvarez.....	

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, **D. José Poch Futi** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Manuel**

Torres Infante, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Rafael» (Habana), el día 1.^o de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Albuera núm. 26.	Segundo teniente escala reserva..	D. José Poch Futi	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento	Veremundo Prats Cabré	
	Otro	Francisco Meliá Pitarch	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Cabo	Honorato Navarro Serra	
	Corneta	José Altamir Coma	
	Soldado	Juan Hortelano García	
	Otro	Maximino Cuenca Ramírez	
	Otro	Pedro Guillén Cocera	
	Otro	Ángel Avila Calva	
	Otro	Francisco Herrero Milagro	
	Otro	Juan Juliá Espí	
	Otro	Cristóbal Tarragona Rand	
	Otro	Emilio Sáez Jiménez	
	Otro	Pablo Moreno Trincado	
Otro	Vicente Canet Bataller		
Otro	Antonio Sáez Alarcón		
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Soldado	Tomás Armero López		
Otro	Manuel Torres Infante		

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa y paisanos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, D. Victor Hortigüela Castillo, y termina con el soldado del mismo cuerpo Francisco Goyoneche

Goñi, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del fuerte de la vía férrea de «Jibara á Holguín», los días 20 y 21 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Sicilia núm. 7....	Sargento	D. Victor Hortigüela Carrillo	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo	José García Pumarado	
	Corneta	Policarpo Sancho García	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado de 1.ª	Juan Amar Castillo	
	Otro de 2.ª	Teodoro Torres Pés	
	Otro	Carlos Guerrero García	
	Otro	Manuel Gómez Barrera	
	Otro	Estanislao Montes Melero	
	Otro	Santiago de Lama Martín	
	Otro	Cesáreo López López	
	Otro	Domingo Fernández Díaz	
	Otro	Manuel Azaria Díaz	
	Paisano	D. Mateo Hidalgo Rojas	
	Otro	» Manuel Guerra Castellano	
Otro	» José Guerra Paredes		
HERIDOS			Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Soldado	Manuel Cid Fernández		
Otro	José Sánchez Bengel		
Otro	Alfonso Rodríguez Atienza		
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Sicilia núm. 7....	Otro	Miguel Puch Bousa	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Francisco Goyoneche Goñi	

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los sargentos é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Garellano número 43, **Julián Quintero Carvajal**, y termina con el sargento de la Guardia Civil **Narciso Ramiro Vicente**, en recompensa

al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Recompensa», á vanguardia de la línea militar de Mariel á Majana, el día 25 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Garellano núm. 43	Soldado.....	Julián Quintero Carvajal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Voluntarios.....	Sargento.....	Francisco Fernández López.....	
Reg. Cab. ^a del Príncipe	Soldado.....	Eduardo Casto Arana.....	
Guardia Civil.....	Sargento.....	Narciso Ramiro Vicente.....	

Madrid 13 de noviembre de 1896

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la Guardia Civil **D. Severino Martínez González**, y termina con el guardia de segunda **Juan Romero Cascales**, en recompensa

al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Poblado de Jamaica» (Habana), el día 16 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil.....	Cabo.....	D. Severino Martínez González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Guardia 1. ^o	» Andrés García Sánchez.....	
	Otro 2. ^o	» Juan Jiménez Sande.....	
	Otro.....	» Antonio Coch Gil.....	
	Otro.....	» Aquilino Conde Incógnito.....	
	Otro.....	» Gregorio Larrauri Fernández.....	
	Otro.....	» Juan Marcelo Módenes.....	
		Juan Romero Cascales.....	

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del regimiento Caballería de Pizarro núm. 30, **Don José Reina Serrano**, y termina con el sargento del quinto regimiento de Artillería de Montaña **D. Ricardo Serén Arias**, en

recompensa al comportamiento que observaron en las operaciones en «Guanamón de Herrera» el día 6 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuer pos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Cab. ^a de Pizarro número 30.....	Sargento.....	D. José Reina Serrano.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo.....	Victoriano San José Expósito.....	Empleo de sargento.
	Otro.....	Hilario González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Herrador.....	Manuel Silvestre.....	
5.º reg. de Artillería de Montaña.....	Soldado.....	Julián Tabales Márquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	D. Ricardo Serén Arias.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión del empleo de capitán de Voluntarios, hecha por V. E. á favor del capitán de la guerrilla local de Güines, **D. José Portal Cadaval**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Salado» (Las Villas), el día 21 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al primer teniente del escuadrón del regimiento Caballería de España núm. 7, **D. Emilio Serrano Domínguez**, y aprobar la concesión de la de plata de la misma Orden con igual distintivo, á los soldados del citado cuerpo **Faustino Sánchez Lorenzo** y **César Perrote Miguel**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Viera» (Habana), el día 20 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 27 de junio y 6 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero voluntario del regimiento de Camajuani, **Rosendo González Pérez**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido

contra los insurrectos en «Las Lechugas», el día 25 de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Torres Rodríguez**, con destino en esa Comandancia general, en súplica de que se hagan extensivas al personal del cuerpo á que pertenece y que prestan sus servicios en las Comandancias generales de Ceuta y Melilla, las recompensas que para tiempo de paz establece el reglamento aprobado por real decreto de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407), y las que concede el párrafo 6.º de la real orden circular de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216), otorgándosele desde luego lo que le corresponda teniendo en cuenta el tiempo de servicio y de permanencia que lleva en esa Comandancia general, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que la legislación por que se rige el personal de escribientes del referido Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares respecto á permanencia de los mismos en las plazas de Africa, no es igual á la que se aplica á los sargentos, ni el objeto de la citada real orden de 25 de septiembre (C. L. número 260) es otro que el que en el preámbulo de ella se expresa, ni puede tampoco considerarse el caso actual comprendido en la de 1.º de abril de 1891 (C. L. núm. 140), puesto que no se trata de ventajas concedidas en general á las clases de tropa de una guarnición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

S.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 4 del actual, se ha servido conceder al coronel de Artillería **D. Enrique Pellicer**, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta el ascenso á general, y la de primera clase de la misma Orden, con igual distintivo y pensión, hasta que obtenga el ascenso inmediato, al primer teniente de dicha arma **D. Francisco Sendras**. Asimismo, S. M. se ha servido conceder al artillero **Manuel Martínez**, la cruz blanca de plata de la precitada Orden, pensionada con 7'50 pesetas mensuales mientras permanezca en el servicio, y mención honorífica á los oficiales, clases é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán **D. Alejandro Villegas** y termina con el oficial primero de Administración Militar **D. Ciriaco Martín Pedrero**, en recompensa del arriesgado é importante servicio que prestaron destruyendo un depósito de dinamita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Artillería....	Capitán.....	D. Alejandro Villegas.
	Maestro de taller...	» Juan Sotés.
	Auxiliar de almacenes.....	Antonio Cortés.
	Cabo.....	Mateo Castro.
	Soldado.....	José González.
	Otro.....	Vicente Castellano.
	Otro.....	Juan Villura.
Infantería....	Otro.....	Modesto Beltrán.
	Primer teniente....	D. Rudesindo Peña.
Admón. M.ª....	Oficial 1.º.....	» Ciriaco Martín Pedrero.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Informe que se cita

Hay un membrete que dice:—JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA.—Excmo. Sr.:—En virtud de real orden comunicada, fecha 31 de enero, se remite á informe á esta Junta el expediente incoado para recompensar al coronel de Artillería **D. Enrique Pellicer**, varios oficiales y personal subalterno de la Maestranza de Manila, por el mérito contraído en la destrucción de cien kilogramos de dinamita descompuesta, depositados en el polvorín de San Antonio Abad, de dicha población, donde se almacenaban además grandes existencias de pólvoras. Consta el expediente: 1.º Del oficio original del Excmo. Señor Capitán general de Filipinas. 2.º De la memoria titulada «Estudio practicado con la dinamita depositada en el polvorín de San Antonio Abad». 3.º De cuatro comunicaciones, en copia, pasadas por el Gobierno militar de Manila, referentes á la destrucción del citado explosivo y, finalmente, y recibidas con fecha 26 de mayo del año actual, las hojas de servicio del jefe y oficiales, asimilados y personal subalterno que tomó parte en la operación. En el primero de estos documentos, después de hacer sucinta relación de los hechos y de la importan-

cia que reviste la destrucción del explosivo, dícese por el Excelentísimo Señor Capitán general de Filipinas, que servicio tan especial, acto tan peligroso como laudable, realizado con tanta inteligencia como valor, hace merecedores de una recompensa á sus autores y más especialmente al coronel de Artillería, director de la Maestranza, **D. Enrique Pellicer**, al primer teniente **D. Francisco Sendra** y al artillero **Manuel Martínez**. Termina recomendando la memoria escrita por **D. Francisco Sendra**, por la utilidad que ha de prestar en el manejo, conservación, fabricación, descomposición y demás necesidades que pueda originar el empleo de dicho explosivo; recomendación que esta Junta entiende bien justificada, después de un detenido estudio hecho de la expresada memoria, que revela en su autor gran inteligencia en la materia, marcando con tino los derroteros que en análisis de esa índole se deben seguir, poniendo á la vez de manifiesto su celo y laboriosidad. La copia del oficio núm. 1 es el parte del Gobierno militar de Manila noticiando la destrucción de la dinamita en 9 de noviembre de 1895, recomendando al personal que la ha realizado, y uniendo escrito de la Comandancia de Artillería, que es el designado con el núm. 2 en este expediente. Hácese en él detallada reseña de los actos realizados desde el 13 de agosto, en que se empezó el estudio del estado del explosivo, hasta la fecha antes indicada, en que se efectuó la extracción y quema de éste á la orilla del mar; expónese el peligro que representaba su continuación en el polvorín; la necesidad, por lo tanto, de ganar tiempo, adoptando una resolución, y, finalmente, el detalle de las operaciones para proceder á la quema; manifiesta que en la ejecución material de ellas han intervenido, bajo la dirección del Sr. Coronel director, **D. Alejandro Villegas**, capitán destinado en la maestranza; **Don Francisco Sendra**, primer teniente de Artillería, agregado á dicho establecimiento; **D. Ciriaco Martín Pedrero**, oficial primero de Administración Militar, encargado de efectos; **D. Juan Sotés**, maestro de taller de primera clase; **Antonio Cortés**, auxiliar de almacenes de segunda clase, el cabo y los artilleros que prestaban servicio en el recinto de la Maestranza **Mateo Castro**, **José González**, **Manuel Martínez**, **Juan Villura**, **Modesto Beltrán** y **Vicente Castellano**, coadyuvando también personalmente el jefe del destacamento, primer teniente de Infantería **D. Rudesindo Peña**, que para abrir los almacenes concurrió en representación de la plaza. La copia núm. 3 refiérese á la remisión de la memoria escrita por el primer teniente **D. Francisco Sendra**, haciendo el Sr. Pellicer acertadas reflexiones acerca de su utilidad práctica. La núm. 4 está motivada por el envío de dicha memoria al Gobernador militar, y al mismo tiempo se enumeran los servicios prestados por el Sr. Sendra y el artillero **Manuel Martínez**, que se recomiendan por su buena inteligencia, escrupulosidad y esmero en los reconocimientos y análisis. Manifiéstase también en la comunicación, que el estudio que á ella se acompaña reviste cierto carácter de utilidad práctica; porque si bien hay mucho escrito sobre dinamita, poco se ha recopilado, y en raras ocasiones se habrá tenido que descender á análisis y reconocimientos tan prolijos para reconocer su estado, pudiendo convenir el conocimiento de ese estudio para casos análogos, ó como base para profundizar en el asunto, tan nuevo en el caso presente por haber estado sometida la dinamita á las influencias de un clima tropical. El reconocimiento practicado con la dinamita, ejecutado por el primer teniente **D. Francisco Sendra** por orden del Sr. Coronel director de la Maestranza para conocer el estado de dicho explosivo y deducir el procedimiento que pudiera seguirse sobre su ulterior destino, trata el asunto por el orden siguiente: Disposición del depósito de dinamita, dos artículos. Reconocimiento y análisis de la primera serie de cartuchos, siete artículos. Reconocimiento y análisis de la segunda serie de cartuchos, nueve artículos. Reconocimiento y análisis de la tercera serie de cartuchos, cuatro artículos. Prueba de resistencia al calor de la nitroglicerina, un artículo. Pruebas de sensibilidad de la nitroglicerina á la percusión, un artículo. Pruebas de la combustión de la dinamita, dos artículos. Descripción de las diversas operaciones efectuadas, tres artículos. Prueba de la estabilidad de la nitroglicerina. Análisis cuantitativo de la dinamita, tres artículos. Procedimientos para conocer la existencia de nitroglicerina en las disoluciones, dos artículos. Modo de efectuar las pruebas de sensibilidad al choque de la ni-

troglicerina, un artículo. Resumen del reconocimiento y experiencias que anteceden y, finalmente, disposiciones que pueden adoptarse según el estudio hecho. Este trabajo de excepcional mérito, correctamente escrito, hecho con orden é inteligencia, revela en su autor profundos conocimientos en química, así como de los autores, é ideas sobre el explosivo en cuestión que más éxito han obtenido en la actualidad, circunstancias que recomiendan altamente al Sr. Sendra á la consideración de la superioridad; en el proceso de tan expuestos reconocimientos y análisis ha demostrado dotes y competencia que parece deben ser tenidos en cuenta y estimulados. La utilidad práctica de la memoria es de importancia grande, por lo que será conveniente se haga del escrito una tirada impresa del número de ejemplares que se estime oportuno, para dotar con ellos los centros facultativos militares que tengan ocasión de manipular con este explosivo, quedando á beneficio del autor los que restaren después de cumplido el anterior requisito. Examinadas las hojas de servicios y filiaciones que se acompañan, se desprende de ellas antecedentes favorables al señor jefe, oficiales, asimilados y tropa que han intervenido en el examen, remoción y quema de dinamita que motiva este expediente. En resumen, se trata de un servicio que, entrando en lo normal de los cometidos del arma de Artillería, reviste, sin embargo, un carácter excepcional, por entrañar un peligro del cual es sólo posible substraerse á fuerza de un detenido estudio, previo orden al llevarlo á cabo y resolución al ejecutarlo; este servicio era de tanta más transcendencia cuanto que su ejecución restituía la tranquilidad á un numeroso vecindario. A pesar de que todos los ejecutores han contraído méritos dignos por lo menos de que no se les relegue al olvido, hay que reconocer que se destacan tres figuras acreedoras á más señalada recompensa, cuales son: el Sr. Coronel D. Enrique Pellicer, por su previsión y buen método al dirigir los trabajos preliminares y ejecución de las operaciones, responsable, por otra parte, del éxito de ellas, habiendo merecido del Excmo. Señor Capitán general el alto concepto de haber procedido con arrojo, abnegación y pericia. El primer teniente D. Francisco Sendra, autor de la memoria de que se ha hecho referencia y ya anteriormente examinada, y el artillero Manuel Martínez, que por lo visto fué el que más directamente utilizaron sus superiores en la realización de propósito tan importante y comprometido. Por todo lo expuesto, esta Junta entiende puede concederse al Sr. Coronel D. Enrique Pellicer la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso á general, como comprendido en el art. 23 del actual reglamento de recompensas. Al teniente don Francisco Sendra, cruz del Mérito Militar de 1.ª clase con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso inmediato, como comprendido en el art. 19 del citado reglamento, beneficiándole con el número de ejemplares que de su Memoria sobren, después de dotar de ella los establecimientos militares en los que pueda tenerse ocasión de manipularse con la dinamita. Al artillero Manuel Martínez, cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión de 7,50 pesetas mensuales, con arreglo á los arts. 4.º (caso 4.º) y art. 8.º del reglamento de recompensas para las clases de tropa en tiempo de paz; y, finalmente, á los oficiales, asimilados y tropa que á continuación se expresan. Mención honorífica con arreglo al art. 23 del reglamento de recompensas de oficiales y art. 5.º del de recompensas de tropa, capitán D. Alejandro Villegas, primer teniente D. Rudesindo Serra, oficial primero D. Ciriaco Martín Pedrero, maestro de taller D. Juan Soler, auxiliar de almacenes D. Antonio Cortés, cabo Mateo Castro, soldado José González, artilleros Vicente Castellano, Juan Villura y Modesto Beltrán.—A pesar de lo expuesto, V. E. resolverá.—Madrid 3 de octubre de 1896.—El General secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º —Dabán.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Consultiva de Guerra».

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E. fechas 24 de febrero y 30 de abril últimos, cursando instancia del comandante de Artillería D. Luis Alvarado González, y remi-

tiendo fotografías y memoria descriptiva de los trabajos realizados, bajo la exclusiva dirección de dicho jefe, para el emplazamiento y montaje de 10 piezas de grueso calibre, construyendo para ello tres baterías en los antiguos baluartes de la plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra y por resolución de 4 del actual, se ha servido conceder al expresado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por D. José María Cárcelas Méndez, vecino de Mazarrón (Murcia), en súplica de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo de su hijo el recluta Miguel Cárcelas Vitoria, del reemplazo de 1895, de la Zona de Lorca, una vez que no tuvo efecto la expresada redención por haber expirado el plazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se devuelvan al recurrente las 1.500 pesetas que depositó, con arreglo á lo dispuesto en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á José Pérez del Pulgar y Campos, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 de la Zona de Granada, que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el interesado, ha tenido á bien disponer se le devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió dicho recluta el servicio militar activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división D. Eugenio Seijas y Patiño, para

que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 28 de octubre último, promovida por el veterinario primero D. Manuel Fernández Cejas, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, en súplica de que se le conceda su retiro para Sevilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuérpo á que pertenece; expidiéndole el retiro que solicita y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, el sueldo provisional de 350 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 9 de mayo del año actual, promovida por el oficial mayor de ese Consejo Supremo Don Luis Vicat y Miró, en súplica de que, como consecuencia de lo dispuesto en la real orden de 23 de agosto de 1895 (D. O. núm. 187), se le abonen las diferencias de sueldo de oficial 1.º de dicho Consejo al del empleo que hoy disfruta, desde la fecha en que le correspondió el ascenso á este último hasta la en que tomó de él posesión; oído el parecer de la Ordenación de pagos de Guerra, y de acuerdo con el dictamen emitido en el particular por la Junta Consultiva de Guerra el 19 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, por equidad, como indemnización de perjuicios y con arreglo á precedentes análogos igualmente sancionados, se abonen al recurrente las dichas diferencias de sueldo del tiempo transcurrido, desde 1.º de agosto de 1893, mes siguiente á la fecha de antigüedad que le señala la real orden antes citada, á fin de agosto de 1895, puesto que en 1.º de septiembre siguiente fué ya alta en la nómina con su nuevo empleo y mayor sueldo; siendo, á la vez, la voluntad de S. M., que las oportunas reclamaciones se verifiquen por

el habilitado respectivo, en concepto de *Gastos diversos é imprevistos*, y por adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes, para incluir por sus importes, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por D.ª Dolores Barril y López, esposa del comandante de Infantería del distrito de Cuba, D. Norberto Fernández Chicarro, solicitando le sean abonados los pasajes en ferrocarril, que satisfizo por su cuenta para sí y cuatro hijos que le acompañaron, al trasladarse de Lérida á esa capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Sevilla para transportar material de guerra á Santa Cruz de Tenerife por la cantidad de 1.248'98 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los auxiliares de cuarta clase interinos del Cuerpo Auxiliar de la Ad-

ministración Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con José Calle Brigati y termina con Manuel López Casado, pasen á continuar sus servicios á los puntos que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Mariano del Villar

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Relación que se cita

José Calle Brigati, de la segunda región, á la primera.
Lucas García Burgos, de la primera región, á la séptima.
Félix Molina Martín, de la séptima región, á la primera.
Tiburcio López Bocanegra, de la primera región, á la segunda.
Cayetano Barquero Carvajal, de la segunda región, á la primera.
Sebastián Caballero Martín, de la segunda región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Manuel López Casado, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la segunda región.

Madrid 12 de noviembre de 1896.

Villar

DOCUMENTACIÓN

5.ª SECCIÓN

Circular. Los primeros jefes de los cuerpos y unidades de tropa de Ingenieros, se servirán remitir á esta Sección, antes del 20 del corriente mes, una relación nominal que comprenda los sargentos y cabos que deseen pasar en sus empleos á Puerto Rico y otra de los cabos y soldados aptos para el ascenso que deseen pasar con el empleo inmediato á dicho distrito.

Madrid 13 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
José Luna